



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**



**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Anexo 1

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Programas y Fondos de Aportaciones Federales, así como de los Programas Presupuestarios y otros Programas Ejercidos por la Administración Pública del Estado de Campeche

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño del Programa Presupuestario 128 "Igualdad de Género" del Ejercicio Fiscal 2018.
1.2. Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aa): 01/Agosto/2018
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aa): 31/Enero/2019
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:
Nombre: Lic. Mónica Almeйда Herreras. Unidad Administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).
1.5 Objetivo general de la evaluación: Realizar una valoración del Diseño del programa con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa. 2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación sectorial y nacional. 3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención. 4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos. 5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable. 6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas. 7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:
<p>La evaluación de diseño identifica hallazgos y recomendaciones a partir de la congruencia del diseño del Programa Igualdad de Género, mediante un análisis de gabinete con base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del mismo.</p> <p>La evaluación consta de 7 temas: 1. Justificación de la creación y del diseño del programa, 2. Contribución a las metas y estrategias nacionales, 3. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad, 4. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención, 5. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), 6. Presupuesto y rendición de cuentas, 7. Complementariedades y coincidencias con otros programas federales.</p>
Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios _ Entrevistas <input checked="" type="checkbox"/> Formatos <input checked="" type="checkbox"/> Otros <input checked="" type="checkbox"/> Especifique: Documentos proporcionados por el Instituto de la Mujer del estado de Campeche del programa "Igualdad de Género"
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
Modelo de términos de referencia para evaluaciones de diseño, elaborado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2017), aplicable para la obtención de información y el análisis de los siete temas establecidos en la normatividad y que permite una valoración del diseño global del programa para así poder resaltar su justificación, consistencia y vinculación con otros programas sectoriales y federales.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El programa cuenta con un documento normativo propio que detenta el problema y justifica la intervención en la población.

El programa contribuye con las metas del Plan Estatal de Desarrollo (PED, 2015-2021), y del Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2013-2018), y de forma paralela está alineado con las estrategias propias de su objetivo.

Se requiere identificar y cuantificar los tipos de población a quienes puede apoyar con sus servicios, y describir la metodología utilizada registrándola en el documento normativo.

El programa presta sus servicios a la población objetivo y lo registra mediante un sistema electrónico de solicitantes el cual contempla las características sociodemográficas de la misma.

El Fin y Propósito de la MIR tienen las características necesarias para contribuir al objetivo del Programa, las metas son medibles y alcanzables, pero requiere incluir indicadores de Actividades para establecer su eficacia y evolución, así como adecuar o eliminar aquellos que no son pertinentes.

Respecto a los gastos propios del programa se identifican y cuantifican de acuerdo a los conceptos de operación y mantenimiento. El documento normativo debe incluirse en la página oficial del IMEC.

Se complementa con los programas federales: "Programa Sectorial de Desarrollo Social", ejercido por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), y "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres" (PROIGUALDAD).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas

El programa cuenta con un documento normativo en el cual se describe de manera clara el problema y necesidad que se pretende atender, así como las causas y efectos del mismo y la justificación de la intervención del programa en beneficio de la población.

Contribuye al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y al Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021, así como también se complementa con los siguientes programas federales: "Programa Sectorial de Desarrollo Social" de SEDESOL, el "Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación Contra las Mujeres" de INMUJERES y el "Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas" de SEDESOL e INDESOL, cuyos objetivos coinciden con los del programa evaluado.

El programa cuenta con procedimientos sistematizados que permiten consultar la demanda total de apoyos, así como identificar a la población que recibe los servicios que se ofrecen y la información socioeconómica de la misma.

Las metas establecidas para los indicadores están orientadas a impulsar el desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y recursos establecidos.

2.2.2 Oportunidades

El apoyo recibido de otras instituciones a nivel federal a través de programas, como el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), permiten al Instituto cumplir con sus metas propuestas, ya sea con recurso recibido para implementar acciones de prevención y atención de violencia, o promoviendo políticas y acciones que permiten la garantía de los derechos.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

2.2.3 Debilidades

El documento normativo no cuenta con metodología para cuantificar su población potencial y objetivo ni las fuentes que utiliza para su determinación.

Algunos indicadores de la MIR cuentan con un nombre o método de cálculo poco adecuados, así como también carecen de las características de ser claros, relevantes, económicos o adecuados, de igual manera, existen Actividades que no cumplen con todas las características requeridas para una adecuada integración de la MIR.

Los procedimientos para proporcionar los servicios a los posibles beneficiarios y los medios de verificación considerados para evaluar el logro de las metas no se encuentran señalados en el documento normativo ni se encuentran difundidos públicamente.

Los servicios y asesoría que realiza la institución, se ven afectados por la falta de personal y de una infraestructura adecuada para la atención, por lo cual se requiere un reforzamiento presupuestario

2.2.4 Amenazas

Reducción del presupuesto nacional en materia de igualdad y no violencia, que afectaría a los proyectos federales y que repercutiría en la instancia estatal de la mujer.

El recurso presupuestal de la instancia debe ser fortalecido, para poder realizar acciones de impacto durante todo el año, sin que la reducción o eliminación de recursos federales afecten significativamente en su operación diaria.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El programa presupuestario E128 Igualdad de Género, contempla en su Documento Normativo la justificación teórica y estadística del problema que pretende atender, así como la identificación plena de su población objetivo, metas, estrategias y líneas de acción. Adicionalmente incluye los plazos para la revisión y redefinición de los mismos.

Su propósito se encuentra vinculado al objetivo de los programas sectorial e institucional, así como con el Plan Estatal de Desarrollo 2015 - 2021 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND, 2013 - 2018), aportando al cumplimiento de los mismos. De igual manera, tiene coincidencia con los Objetivos del Desarrollo del Milenio y se complementa con los objetivos de los planes sectoriales federales que atienden el problema de violencia y discriminación contra las mujeres.

La población objetivo obtiene los beneficios que promueve el programa de manera efectiva, sin embargo, requiere definir a la misma y a la población potencial con base a las características del problema para poder dimensionar la posibilidad de contribuir a su disminución en la población objetivo. Adicionalmente debe documentar de manera analítica la forma en que identifica y cuantifica a sus poblaciones señalando en el documento normativo las fuentes de consulta oficiales utilizadas para tal fin.

Como parte de sus mecanismos de atención es necesario el diseño de estrategias para la cobertura de mediano y largo plazo que consideren la evolución del problema en el Estado, así como señalar la periodicidad en que serán revisadas y actualizadas.

El Propósito y el Fin del programa descritos en la MIR son pertinentes y están alineados al logro del objetivo para el cual fue creado. Los componentes contribuyen a alcanzar las metas de ambos elementos. Es deseable que se adecúen o eliminen aquellos indicadores que no contribuyen a la medición del desempeño del programa, e incluir aquellos que permitan medir su eficacia.

El programa cumple con el registro y control de las partidas presupuestales necesarias para el desarrollo de las actividades propias del mismo, y son informados a través de los medios establecidos en la normatividad; Se sugiere incluir en la página oficial del instituto el documento normativo que contempla la intervención que realiza el programa en la población objetivo.



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

Desarrollar acciones de gestión de recursos para fortalecer las actividades del recurso humano y las necesidades de infraestructura para el logro de las metas propuestas, en beneficio de la población objetivo
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1.- Definir en el documento Normativo las poblaciones potencial y objetivo con base a sus características.
2.- Describir de forma analítica la metodología diseñada por el IMEC para cuantificar su población potencial y objetivo, así como las fuentes de consulta utilizadas plasmándolas en el documento normativo.
3.- Establecer en el documento Normativo los plazos para la revisión de las características y cuantificación de la población potencial y objetivo.
4.- Incluir en el documento Normativo todos aquellos formatos utilizados para prestar servicios a los beneficiarios para acreditar la estandarización de los procesos.
5.- Las estrategias diseñadas para la cobertura de población deben incluirse en el documento normativo, y ser evaluadas periódicamente conforme al plazo también señalado en el mismo.
6.- Revisar la MIR en su resumen narrativo e indicadores para que estén alineados con el Fin del programa.
7.- Considerar la inclusión de indicadores que permitan medir la eficacia y el logro de los objetivos.
8.- Actualizar la información de las fichas técnicas con base a las adecuaciones del resumen narrativo y los indicadores de la MIR.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Román Alberto Quijano García
4.2 Cargo: Coordinador
4.3 Institución a la que pertenece: Consultor independiente
4.4 Principales colaboradores: C.P. Francisco Javier Matú Hernández C.P. Iván Alberto Quijano Leal
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: rq6715@hotmail.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (981) 128 0524



LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL



TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Programa Igualdad de Género	
5.2 Siglas:	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidades(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Licda. Mónica Almeida Herrerías. 981 811 2656 monicaiem@hotmail.com	Unidad administrativa: Dirección de Planeación y Evaluación del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche. (IMEC).

6. DATOS DE CONTRATACION DE LA EVALUACION	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa <input checked="" type="checkbox"/>	
6.1.2 Invitación a tres <input type="checkbox"/>	
6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>	
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/>	
6.1.5 Otro: (señalar) <input type="checkbox"/>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General del Instituto de la Mujer del Estado de Campeche (IMEC).	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00 impuestos incluidos	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos estatales.	



**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD
GUBERNAMENTAL**

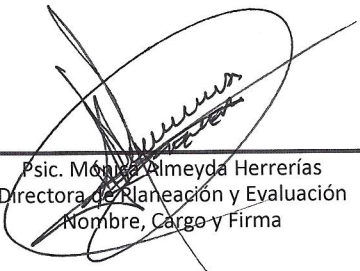


**TÍTULO V: De la Transparencia y Difusión de la
Información Financiera**

15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.


7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN
7.1 Difusión en internet de la evaluación: www.imecam.gob.mx
7.2 Difusión en internet del formato: www.imecam.gob.mx

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN



Psic. Mónica Almeyda Herrerías
Directora de Planeación y Evaluación
Nombre, Cargo y Firma

VO.BO.



C.P. Aidymar Sansores Cambranis
Directora Administrativa y Enlace del
PAE
Nombre, Cargo y Firma

AUTORIZÓ



Mtra. Adriana del Pilar Ortiz Lanz
Directora General
Nombre, Cargo y Firma